EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE SINTRAELECOL CALDAS CERTIFICA:

Que el/la señora **Mariana González González identificado con cédula de ciudadanía No. 1.058.819.290 expedida en Neira-Caldas**, celebró y ejecutó con nuestra organización Contratos de Prestación de Servicios Profesionales en el área de Psicología, acumulando un tiempo total de ejecución contractual de veintisiete (27) meses durante las vigencias 2017, 2018 y 2019.

En su calidad de Contratista, cumplió a satisfacción con el objeto contractual y las obligaciones profesionales encomendadas, entre las cuales se destacaron las siguientes:

- **Lineamientos para la Prevención y Atención de Violencias de Género:** Establecimiento e implementación de lineamientos técnicos para la formulación de acciones orientadas a prevenir, atender y proteger frente a las diferentes formas de violencia contra la mujer.
- **Formulación y Ejecución de Proyectos Educativos:** Formulación, gestión y ejecución de programas y proyectos educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes en barrios de bajos recursos económicos.
- **Acompañamiento Psicosocial Comunitario:** Aplicación de metodologías y conocimientos especializados del área de la psicología para el abordaje psicosocial, la promoción de derechos y el fortalecimiento comunitario en poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Manizales Caldas a los trece (13) días del mes de Agosto de 2026.

Cordialmente,

OSCAR ARTURO OROZCO SÁNCHEZ
Representante Legal
Celular: 3103886962

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO No 023 - 2026 EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ

CERTIFICA QUE:

La contratista **MARIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.058.819.290, suscribió un contrato con **LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ** así:

CONTRATO Nº 023 - 2026

Objeto:

CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN SOCIAL DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LAS COMUNIDADES UBICADAS EN LA CIUDAD DE MANIZALES, EL MUNICIPIO DE PALESTINA Y EL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, LA GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO Y LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE IMPACTOS SOCIALES DERIVADOS DE SU DESARROLLO".

Plazo del contrato:

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Prórroga:

QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS ADICIONALES A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO 023-2026, ES DECIR, HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Estado del contrato:

EN EJECUCIÓN

Scanned with CamScanner

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA. Además de las inherentes a la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA, deberá:

1. Brindar acompañamiento psicosocial a las comunidades del área de influencia del Proyecto Aeropuerto del Café, conforme a los lineamientos del Plan Social.
2. Apoyar en el diseño y ejecución de actividades comunitarias, jornadas sociales, talleres, encuentros y espacios de diálogo con la población beneficiaria del proyecto.
3. Desarrollar actividades pedagógicas con niños, niñas y adolescentes orientadas a valores, manejo emocional y proyecto de vida.
4. Implementar programas formativos para adultos mayores enfocados en bienestar, participación social y envejecimiento activo.
5. Apoyar procesos de liderazgo comunitario y participación ciudadana mediante jornadas de capacitación.
6. Prestar apoyo profesional en la atención psicológica en contextos educativos rurales y en las estrategias de salud mental lideradas por la administración municipal.
7. Identificar, analizar y reportar situaciones de riesgo psicosocial, conflictividad social o afectaciones comunitarias, proponiendo estrategias de intervención y manejo.
8. Contribuir al fortalecimiento del tejido social, la convivencia comunitaria y la participación ciudadana en el marco del proyecto.
9. Apoyar los procesos de socialización del proyecto con las comunidades, promoviendo una comunicación asertiva y respetuosa entre la Asociación y la población del área de influencia.
10. Elaborar informes técnicos periódicos sobre las actividades desarrolladas, avances, resultados y recomendaciones, conforme a los requerimientos de la supervisión del contrato.
11. Articular sus actividades con el equipo social, ambiental y técnico del proyecto, garantizando coherencia con los objetivos institucionales y el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI.
12. Atender las directrices impartidas por la supervisión del contrato, cumpliendo con los cronogramas y metas establecidas.
13. Ejecutar las demás actividades de apoyo que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y no impliquen el ejercicio de funciones misionales, decisorias o de representación de la Entidad.

Dada en Manizales, el día 8 de septiembre de 2026.

Juliana M. Cárdenas M.

JULIANA MARCELA CÁRDENAS MARÍN
Jefe Área Social y de Comunicaciones

Scanned with CamScanner